



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 227/2017, de fecha 20 de julio de 2017, se ha aprobado el listado provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y contratación de dos monitores para el Programa de Dinamización de la Infancia para los meses de verano 2017 de Las Navas de la Concepción, del tenor literal siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA Nº 227/2017

Vistas la Resolución de Alcaldía nº 221/2017, de 12 de julio de 2017, por la que se aprueban las Bases de la Convocatoria de Selección y Contratación de Dos Monitores/as para el Programa de Dinamización de la Infancia en los meses de verano 2017, promovido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla con cargo a la subvención.

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes a 18 de julio de 2017, de cara a la participación en la Convocatoria de Selección y Contratación de Dos Monitores/as para el Programa de Dinamización de la Infancia en los meses de verano 2017, establecida en virtud de la Base TERCERA de las mismas.

Conforme a las Bases de la Convocatoria y a las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para formar parte de la “Convocatoria de Selección y Contratación de Dos Monitores/as para el Programa de Dinamización de la Infancia en los meses de verano 2017 “.

Admitidos/as provisionales

Apellidos	Nombre	DNI
Barrera Murillo	Carmen M ^a	48124337-B
Ruiz Molina	German	47538969-Q
Zamora Jiménez	M ^a Carmen	48190532-N

Excluidos/as Provisionales

Apellidos Nombre	Motivos de la exclusión provisional:
-------------------------	---

Código Seguro De Verificación:	wwGA8CgEhNu9Bn3kczn+Dw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	20/07/2017 13:19:12	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wwGA8CgEhNu9Bn3kczn+Dw==			

Rincón Guerrero, Carolina	No presentar certificado de carencia de delitos de naturaleza sexual
---------------------------	--

SEGUNDO. Los aspirantes disponen de un plazo de 3 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento, para que puedan hacer las alegaciones oportunas.

TERCERO. Cumplido dicho plazo, y en el caso de que no haya ningún aspirante excluido o no se hubiese presentado alegación o subsanación alguna, se considerará lista definitiva de candidatos admitidos, sin necesidad de volver a dictar Resolución de Alcaldía.

CUARTO. Nombrar miembros del Tribunal Calificador de esta Convocatoria a los siguientes:

Presidente: D. Francisco Javier Hoyos Barrera, Trabajador Social del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Vocales: Dña. Josefa Ponce Contreras, Encargada Municipal de la Guardería Infantil de Las Navas de la Concepción

Dña. Ana Belén Prieto Rodríguez, Educadora Social del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

1er Suplente: Piedad Gutiérrez Ramírez, Monitora Cultural Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Secretario: D. Juan Antonio Bello Jiménez o en el funcionario en quien delegue.

QUINTO. Realizar la entrevista personal de los aspirantes el día 26 de julio de 2017, a las 11'00 horas en las dependencias del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

SEXTO. Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento para general conocimiento.


SEPTIMO. Dar traslado del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

OCTAVO. Contra la presente Resolución, que tiene consideración de acto o trámite no cualificado, no procede recurso alguno, sin perjuicio de la aportación de alegaciones, documentos o informaciones que se estime pertinente hasta que recaiga la resolución que haga pública la resolución definitiva de aspirantes excluidos”.

En Las Navas de la Concepción a 20 julio de 2017.

EL ALCALDE,

Fdo.: Andrés Barrera Invernón.
(firmado electrónicamente a pie de página)

Código Seguro De Verificación:	wwGA8CgEhNu9Bn3kczn+Dw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	20/07/2017 13:19:12	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wwGA8CgEhNu9Bn3kczn+Dw==			